

Gobierno Regional del Callao

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1405 Fecha:

Resolución Ejecutiva Regional N° 000313

24 JUL 2017

Callao, 24 JUL 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 18 de Julio del 2017, recaído en el Memorando N° 342 – 2017 – GRC / OCI de fecha 17 de Julio del 2017, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Noviembre del 2002, se promulgó la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su Artículo 2° que: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057 de fecha 28 de Julio del 2008, se estableció el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fue reglamentado a través del Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM y su modificatoria al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios mediante Decreto Supremo N° 065 – 2011 – PCM que establece en su Artículo 15: *"el Órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000342 de fecha 18 de Julio del 2016, se reconformó el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao;

Que mediante Resolución de Contraloría N° 178 – 2017 – CG de fecha 12 de Mayo del 2017, publicado en El Diario Oficial El Peruano el 13 de Mayo del 2017, se da por concluida la Designación del C.P.C. Óscar Humberto Zafra Quiroz en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, asimismo, en la citada Resolución se designa al C.P.C. Juan Percy Espinoza Pariona en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 342 – 2017 – GRC / OCI de fecha 17 de Julio del 2017, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, solicita se proceda a reconformar el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional del Callao. Asimismo, informa que el C.P.C. Juan Antonio García Cornejo, Auditor del Órgano de Control Institucional, fue reubicado a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR, el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, reconformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000342 de fecha 18 de Julio del 2016, el mismo que quedará reconformado de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| 1. Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos | Presidente |
| 2. Econ. Juan Gabriel Solís Fretel
Jefe de la Oficina de Logística | Miembro |
| 3. C.P.C. Juan Percy Espinoza Pariona
Jefe del Órgano de Control Institucional | Miembro |

SUPLENTE:

- | | |
|--|------------|
| 1. Ing. Víctor Vladimir Paredes Heredia
Jefe de la Oficina de Tesorería | Presidente |
| 2. C.P.C. Gabriel Ángel Castañeda
Jefe de la Oficina de Contabilidad | Miembro |
| 3. Ing. José Luis Rodríguez Contreras
Servidor de la Entidad – OCI | Miembro |

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MON RIVERA
GOBERNADOR REGIONAL (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1705 Fecha: 24 JUL 2017

24 JUL 2017